

**REF.: INSTRUYE CIERRE ANTICIPADO DE
DEPENDENCIAS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0219.-

En Antofagasta, a 11 de septiembre de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; El D.F.L. N° 5.200/29; el D.S. N° 155/2014, todos del Ministerio de educación; las Resoluciones N° 06 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N°0071 de 2021 y la Resolución Exenta RA N°122512/181/2021, ambas del Director Nacional de SERPAT; y,

CONSIDERANDO:

1° Que este día 11 de septiembre de 2023 se conmemoran 50 años desde el golpe de estado que dio inicio a la dictadura cívico militar que rigió al país por 17 años, y con ocasión de conmemorar dicha fecha se han convocado diversas actividades en distintos puntos de la comuna la comuna pudiendo verse alterado el normal funcionamiento del transporte público y el tráfico en general, siendo pertinente, como una medida para asegurar el retorno seguro de los funcionarios a sus hogares, instruir a todas las unidades y sus correspondientes jefaturas facilitar la salida del personal desde las 13:00 horas.

2° Que mediante correo electrónico de esta misma fecha del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se ha indicado que “se ha definido para hoy la salida anticipada a las 13:00 horas, de los funcionarios y funcionarias, que asistieron en forma presencial a sus dependencias. La medida se dispone por necesidad de un retorno seguro a los domicilios, debido a la contingencia. Se solicita registrar la salida mediante la marcación en los dispositivos de reloj control, disponibles en cada dependencia.”

3° Que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el propósito de cumplir adecuadamente su quehacer institucional, por Resolución Exenta N°0071 de 2021 el Director del Servicio, ha estimado conveniente delegar ciertas atribuciones a las Direcciones Regionales, dentro de las cuales está la de Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional.

RESUELVO:

AUTORÍZASE, el cierre anticipado de las dependencias de la Biblioteca Regional, Museo Regional, Archivo Regional y Dirección Regional a las 13:00 horas del día 11 de septiembre de 2023, y el retiro del todo los funcionarios del Servicio a sus respectivos domicilios.

**Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**VALENTINA DÍAZ LEYTON
DIRECTORA REGIONAL
SERPAT ANTOFAGASTA**

CFS/cfs

Distribución:

1c.: Biblioteca Regional.

1c.: Museo Regional.

1c.: Archivo Dirección Regional.